



RESOLUCIÓN No. 016

(Del 16 de febrero de 2018)

“Por medio de la cual se reglamenta el II Escalafón Nacional Infantil M15, Cadete y Juvenil Equipos a realizarse en Cajica Cundinamarca, del 23 al 25 de Marzo de 2018.”

EL ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN DE LA FEDERACIÓN COLOMBIANA DE ESRIMA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, ESTATUTARIAS Y

CONSIDERANDO

- Que mediante la resolución No. 013 del 5 de febrero de 2018, la Federación Colombiana de Esgrima modifico el Calendario Federativo para el año 2018.
- Que la Federación expidió la resolución 002 del 10 de enero de 2018 mediante la cual se estableció el manual de competencias.
- Que es deber de la Federación Colombiana de Esgrima velar por el mejoramiento y desarrollo de la Esgrima en todas sus categorías.
- Que el Insdeportes Cajica solicito la organización de este evento.
- Que estas competencias hacen parte del calendario Nacional del 2018.



RESUELVE

ARTÍCULO 1. Dar cumplimiento a la resolución No. 013 del 5 de febrero de 2018 por medio de la cual se expidió el Calendario Federativo 2018.

ARTÍCULO 2: Dar cumplimiento a la resolución 002 del 10 de enero de 2018 por medio de la cual se estable el manual de competencias.

ARTÍCULO 3. Confirmar Insdeportes de Cajica como organizador del II Escalafón Nacional Infantil M15, Cadete y Juvenil Equipos a realizarse en Cajica Cundinamarca, del 23 al 25 de Marzo de 2018.

ARTÍCULO 4 Se realizarán pruebas individuales y encuentros por equipos en todas las armas y en ambos géneros.

ARTICULO 5. Podrán Participar todos aquellos esgrimistas adscritos a una liga con el respectivo reconocimiento deportivo.

ARTÍCULO 6. Todos los deportistas que tienen pendiente el pago de la licencia FIE temporada 2016-2017, deben cancelarla antes de la inscripción a este evento de lo contrario no podrán participar en el mismo.

ARTICULO 7. Solamente podrán ser inscritos aquellos deportistas que tengan la información y documentación completa en el sistema de soporte de la federación.



ARTÍCULO 8. Las inscripciones ORDINARIAS individuales y por equipos deben ser realizadas por las ligas en el Sistema de Información de la Federación Colombiana de Esgrima:

<https://sistemainfo.fedesgrimacolombia.com/> el día martes 20 de marzo a las 23:59 horas.

ARTÍCULO 9. Una vez cerradas las inscripciones ordinarias, las inscripciones EXTRAORDINARIAS Y RETIROS podrán realizarse solamente en el Sistema de Información de la Federación Colombiana de Esgrima: **<https://sistemainfo.fedesgrimacolombia.com/>** hasta el día miércoles 21 de marzo a las 18:00 horas.

ARTÍCULO 10. Es obligación de las ligas presentar al inicio de la competencia o previamente al correo de la federación:

fedesgrimacolombia@hotmail.com la póliza contra accidentes que cubre a sus deportistas desde el 1 de enero al 31 de diciembre del año en curso, de lo contrario no podrán participar en ningún evento federado.

Parágrafo primero: Los deportistas extranjeros deben presentar su seguro de viaje internacional

ARTÍCULO 11. Categorías, tiempos, dimensiones de las pistas y de las armas.

NOTA: E.D. Eliminación directa

M9: Hoja No. 2 Pista, longitud 10 metros. Poule: 5 toques, 2 minutos E.D 10 toques, 4 minutos (2 mangas de 2 minutos.)

M11: No. 2 Pista, longitud 10 metros. Poule: 5 toques, 2 minutos E.D 10 toques, 4 minutos (2 mangas de 2 minutos.)

M13: Hoja No. 5 Pista, longitud 14 metros. Poule: 5 toques, 3 minutos E.D 15 toques, 3 mangas de 3 minutos.

M15: Hoja No. 5 Pista, longitud 14 metros. Poule: 5 toques, 3 minutos E.D 15 toques, 3 mangas de 3 minutos.



CADETES: Que al 1 de enero del año de la competencia tenga 13 años cumplidos y no haya cumplido 17 años. Las especificaciones de arma y pista normales.

JUVENIL: Que al 1 de enero del año de la competencia tenga 13 años cumplidos y no haya cumplido 20 años. Las especificaciones de arma y pista normales.

ARTÍCULO 12. LUGAR DEL EVENTO: Diagonal 2 Este Esquina Villa Deportiva Fortaleza De Piedra.

ARTÍCULO 13. Programación del evento

VIERNES 23 DE MARZO

HORA	PRUEBA
7.30	CONGRESILLO TECNICO
08:00	SF M9
08:00	SM M9
08:00	FF M13
08:00	FM M13
08:00	EF M11
08:00	EM M11
10:00	SF M11
10:00	SM M11
10:30	EF M9
10:30	EM M9
11:00	EF M13
11:00	EM M13
12:30	FF M9
12:30	FM M9
14:00	SF M13
14:00	SM M13
15:00	FF M11
15:00	FM M11
15:00	FM M15
16:00	SF M15
16:00	EF M15

Diagonal 35 Bis No.19-31 Piso 4 - Park Way – Bogotá

fedeesgrimacolombia@hotmail.com

Celular: 3107673913 Fijo + 57 3230301

NIT. 830.016.532-8 Personería jurídica según resolución 30 de agosto de 1953



SÁBADO 24 DE MARZO

HORA	PRUEBA
08:00	FF M15
08:00	SM M15
08:00	EM M15
11:00	FM CADETES
11:00	SF CADETES
11:00	EF CADETES
14:30	FF CADETES
14:30	SM CADETES
14:30	EM CADETES
17:00	ESTAFETAS CADETES

DOMINGO 25 DE MARZO

HORA	PRUEBA
08:00	FM JUVENIL
08:00	SF JUVENIL
08:00	EF JUVENIL
10:30	FF JUVENIL
10:30	SM JUVENIL
10:30	EM JUVENIL
12:00	FM EQUIPOS
12:00	SF EQUIPOS
13:00	EF EQUIPOS
14:00	FF EQUIPOS
15:00	SM EQUIPOS
16:00	EM EQUIPOS

Diagonal 35 Bis No.19-31 Piso 4 - Park Way – Bogotá

fedeesgrimacolombia@hotmail.com

Celular: 3107673913 Fijo + 57 3230301

NIT. 830.016.532-8 Personería jurídica según resolución 30 de agosto de 1953



ARTÍCULO 14. Las pruebas se registrarán por el reglamento técnico de la FIE.

La presente resolución se expide en Bogotá el dieciséis (16) día del mes de febrero de 2018.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

**VLADIMIR IWANOFF
PRESIDENTE
FEDERACION COLOMBIANA DE ESCRIMA**